Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los tramites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/68. Caceres, 12 de febrero de 1973.—El Delegado, Raimundo Gra-

dillas Regodón.-434-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorizacion adminis-trativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citán. AT.-753.

Camplidos los tràmites reglamentarios en el expediente in-condo en esta Delogación Provincial, a instancia de «Electra de Exaconadora. S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antario, 51, selicitando autorización administrativa y declara-Amorio, 31 serientado ambización de la imposición de ser-vidumbre de paso, de les instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Aumento de potencia de los centros de transformación que se cutan de la localidad de Montehermoso, para mejora del ser-

A. Paraje: Charca, Aumento de Potencia: De 73

a 250 KVA. Centro B. Paraje: Calleja a Aceituna. Aumento de poten-De 160 a 250 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/86, de 20 de octubre; Ley 19/66, de 18 de marzo; Decreto 1775/67, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Teosión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de les instalaciones a los efectos de la inspecto.

la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/66,

probado por Decreto 2619/66.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los tramites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/66.

Cacores, 12 de febrero de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillos Porcedos 12/2.

dillus Regodón .- 436-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización adminis traliva y declaración de utilidad publica de las instalaciones electricas que se citan. AT. 2.030.

Cumplidos los tràmites reglamentarios en el expediente in-coace en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de Jose Antonio. 51, solicitando autorización administrativa y declara-ción do utilidad pública, a los efectos de la imposición de ser-vidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de un ramal de línea a 13,2/6 KV.. de 105 metros, en apoyos de madera y conductor aluminio acero, de 49.47 millimetros cuadrados de sección, finalizando en un centro de transformación, intemperie, de 250 KVA. 13.200 ± 5 %/6.000 V., en Madrigal de la Vera, para mejora del servicio en dicha tocalidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto eu los Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre: Ley 10/66, de 16 de marzo: Decreto 1775/67, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto: Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la impesición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/66, aprobado por Decreto 2619/66.

Fara el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en claspitulo IV del Decreto 2617/66.

Cacares, 13 de febrero de 1973.—El Delegado, Raimundo Gres.

Cacares, 13 de febrero de 1973. -El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—405-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la linea eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Electrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Ve-

lázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cordenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una linea eléctrica, subterránea, a 15 kV., de 560 metros Una linea eléctrica, subterrânea, a 15 kV., de 560 metros de longitud con origen en el centro de transformación denominado. Mataderos y la que discurriendo por las calles Lentejuela, Alamillo Bajo, Postas y Juan II, finaliza en el centro de transformación denominado. Juan II., todo ello dentro del casco urbano de Ciudad Reai, capital.

Se establece un centro de transformación tipo interior de 2 por 400 kVA, a instalar en la calle Alamillo Bajo, con entrada y salida de linea subterranea antes citada, cuyo conductor estara constituído por cable tipo RB de 3 por 95 milimetros cuadrados de sección total.

Esta Delegación Provincial, en complimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembro de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión: Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1963, ha resucito:

Autorizar la instalación de la linea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcunce y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Ciudad Rusi. 30 de enoro de 1973 - El Delagado provincial.

Ciudad Rual, 30 de encro de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Inguniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—340-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Clu-dad Real por la que se autoriza y se declara de unidad pública la linea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancias de don Ignacio Soldevilla Benito, como Ingeniero Jefe de zona de la Empresa «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Marqués del Riscal, número 2, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solici-tando autorización para la instalación y declaracion de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes. son las siguientes:

Una línea eléctrica a 15 kV, en dos tramos, uno aéreo de 80 metros de longitud, con origen en la línea de cintura, y otro tramo subterrâneo do 710 metros de longitud, la que discurrirá por las calles Virgen de la Viñas e interconexionará los centros de transformación «Virgen de las Viñas», «Certimica» y «José Ruíz». Se instalará un centro de transformación para el sector «Virgen de las Viñas», con potencia de 250 kVA., y redes de baja tensión para los sectores «Virgen de las Viñas» y «Arenas», todo ello dentro del casco urbano de la localidad de Socuéllamos (Ciudad Beal).

de Socuéllamos (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumptimiento de lo dispuesto en el Decreto 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre, Loy 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Atta Tensión; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que estableco el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 30 de enoro de 1973—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—343-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad publica la linea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velazquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenai M. nescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características tecnicas principales son las siguientes:

Una linea eléctrica, subterrânea, a 15 kV., con origen en la linea que interconexiona los centros de transformación «Puerta de Alarcos» y «Olivo» final en doble acometida de 2 por 10 metros para el centro de transformación interior de nueva instalación de «Unión Eléctrica, S. A.», con 630 kVA., denominado «Obispo Hervás».